

Conforme a lo previsto en los artículos 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial, que encuadra en esos supuestos normativos.



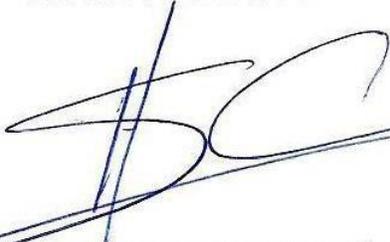
LISTA DE ACUERDOS DICTADA POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

No.	EXPEDIENTE No.	PARTES	SENTIDO
1	RA-TP-19/2024 y su Acumulado JDC-TP-23/2024	[REDACTED] Vs Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Otros.	Se autorizan copias.
2	RQ-PP-06/2024	Partido Revolucionario Institucional Vs Consejo Municipal Electoral de Puerto Peñasco, Sonora.	Se ordena requerir al Consejo Municipal Electoral de Puerto Peñasco, Sonora; se solicita la colaboración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
3	RQ-TP-08/2024	Partido Acción Nacional. Vs Consejo Municipal Electoral de Puerto Peñasco, Sonora.	Se ordena requerir al Consejo Municipal Electoral de Puerto Peñasco, Sonora; se solicita la colaboración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; se ordena requerir a la Junta Local Ejecutiva y/o Consejo Local del Instituto Nacional Electoral.
4	RQ-PP-09/2024	Partido de la Revolución Democrática. Vs Consejo Municipal Electoral de Bécum, Sonora.	Se ordena requerir al Consejo Municipal Electoral de Bécum, Sonora; se solicita la colaboración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; se ordena requerir a la Junta Local Ejecutiva y/o Consejo Local del Instituto Nacional Electoral.
5	RQ-PP-12/2024	Partido Político Morena. Vs Consejo Distrital Electoral 01 de San Luis Rio Colorado, Sonora.	Se ordena requerir al Consejo Municipal Electoral de San Luis Rio Colorado, Sonora; se solicita la colaboración del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; se ordena requerir a la Junta Local Ejecutiva y/o Consejo Local del Instituto Nacional Electoral.
6	RQ-PP-17/2024	Partido Movimiento Ciudadano. Vs Consejo Municipal Electoral de Puerto Peñasco, Sonora.	Se tiene por recibido recurso de queja; se tiene a las partes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones; se tiene a la parte recurrente autorizando personas y cuenta de correo electrónico; se tiene por recibido escrito de tercero interesado; se tiene al tercero interesado señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y personas autorizadas; se tiene por recibido informe circunstanciado; se ordena formar expediente; fijar cedula en estrados físicos y electrónicos.

Total de asuntos listados: seis.

Hermosillo Sonora, a 20 de junio de 2024.

ATENTAMENTE



LIC. HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ IÑIGUEZ
SECRETARIO GENERAL POR MINISTERIO DE LEY